

14 DIC 2021

CONCON,
DECRETO ALCALDICIO N° 2738

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
7. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
8. Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Certificados Médicos del funcionario que conforma el grupo de riesgo
11. Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 16 de marzo del año 2020
12. Decreto Alcaldicio N°830 de fecha 18 de marzo del año 2020
13. Decreto Alcaldicio N° 207 de fecha 28 enero del año 2021
14. Dictamen N° 3.610 de fecha 17 de marzo del año 2020, de la contraloría General de la Republica
15. Prorroga vigencia del Decreto N°4/2020 del ministerio de salud, de fecha 15 de enero del año 2021.
16. Decreto alcaldicio N° 2353 de fecha 15 de noviembre del año 2021

DECRETO


1. **AGRÉGUESE en el numeral 1**, para la no asistencia al lugar de trabajo a la funcionaria que conforman el grupo de riesgo que señalo a continuación, con el objeto de evitar el contagio del virus COVID-19, adoptando las medidas necesarias para que realice la labor desde sus domicilios en los casos en que se pueda adoptar dicha medida.

- **LORENA GAETE CALDERON**, Técnico de nivel superior en enfermería, 44 horas semanales contratada en calidad de titular y que cumple sus funciones en el SAR, se encuentra en estado de gravidez.

- 2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal a la funcionara, publicándose en la página de transparencia y en la página web www.municoncon.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
MCD/evp


MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE (3)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado